RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET873390. "SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ROPA LABORAL PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 10.285,00 € (IVA INCLUIDO), 8.500,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 10/06/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 11/06/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 26/06/2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTES	Empresas
1	GUADAIRA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
2	GUADAIRA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se ha producido su exclusión por la Mesa de Contratación durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificacion definitiva por cada lote de las ofertas admitidas resulta como sigue:

LOTE	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica hasta 100 puntos	Valoración Total
1	GUADAIRA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	4.207,50 €	100,00	100,00
2	GUADAIRA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	4.207,50 €	100,00	100,00

Código Seguro de verificación:0+t1hsQvAatXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	08/08/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0+t1hsQvAatXsS/yFvDjVA==	PÁGINA	1/2

0+t1hsQvAatXsS/yFvDjVA==

Visto los acuedos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 y el Lote 2 del **NET873390. "SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ROPA LABORAL PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P."**, a la empresa GUADAIRA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. por el importe de **4.207,50 € (IVA no incluido) para el Lote 1 y 4.207,50 € (IVA no incluido) para el Lote 2**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:0+t1hsQvAatXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	08/08/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0+t1hsQvAatXsS/yFvDjVA==	PÁGINA	2/2

0+t1hsQvAatXsS/yFvDjVA==